

PROGRAMA ARTES APLICADAS

CONVOCATORIA

Subdirección de  
Concertación Internacional

2 0 1 1

# ARTES APLICADAS CONVOCATORIA 2011



# ÍNDICE

<b>I. Presentación</b> .....	<b>5</b>
Disciplinas y especialidades .....	5
<b>II. Bases Generales de Participación</b> .....	<b>5</b>
Requisitos .....	5
Proceso de inscripción .....	6
Registro en línea y carga de archivos en el sitio del FONCA .....	6
Documentación obligatoria .....	6
• Documentos .....	6
• Anexos .....	7
• Anexos opcionales .....	9
Restricciones y particularidades .....	10
Procedimientos de evaluación y selección .....	11
Resultados y condiciones de las becas .....	13
Programa de Retribución Social .....	14
Información General .....	15
<b>III. Información sobre la Escuela Nacional Superior de Artes Decorativas (ENSAD)</b> .....	<b>17</b>
<b>IV. Instructivo para el registro en línea</b> .....	<b>19</b>
<b>V. Marco Legal y Atención Ciudadana</b> .....	<b>21</b>
<b>VI. Diagrama de flujo del procedimiento del Programa Artes Aplicadas 2011</b> .....	<b>23</b>



# PROGRAMA ARTES APLICADAS

## CONVOCATORIA 2011

### I. PRESENTACIÓN

Con el objetivo de apoyar el enriquecimiento académico de creadores artísticos mexicanos, el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA), el Ministerio de Cultura y Comunicación de Francia y la Embajada de Francia en México, otorgarán hasta 2 becas individuales para estudiar la especialidad de Artes Aplicadas en la Escuela Nacional Superior de Artes Decorativas (ENSAD), en París, Francia, con duración de 10 meses, a partir de octubre de 2012.

### DISCIPLINAS Y ESPECIALIDADES

#### Artes visuales

- Arte espacio
- Escultura
- Fotografía
- Grabado
- Ilustración
- Pintura

#### Diseño

- Escenografía
- Gráfico
- Industrial
- Muebles
- Textil
- Vestuario

#### Arquitectura

- Arquitectura de interiores

#### Medios audiovisuales

- Animación
- Multimedia
- Video

### II. BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

#### REQUISITOS

1. Ser creador mexicano.
2. Ser menor de 31 años al 1 de octubre de 2012 y haber finalizado estudios de licenciatura en alguna disciplina artística con promedio mínimo de 8.
3. Cargar la documentación y los anexos obligatorios descritos más adelante, en el sitio del FONCA del 8 de marzo al 3 de junio de 2011.

## PROCESO DE INSCRIPCIÓN

4. Para poder participar en la convocatoria del Programa Artes Aplicadas se debe cumplir con cada uno de los siguientes pasos:

*Primero.* Registrarse en el sitio del FONCA o actualizar sus datos personales.

*Segundo.* Llenar la solicitud del Programa Artes Aplicadas.

*Tercero.* Subir al sitio del FONCA los documentos y anexos obligatorios a partir del 8 de abril y hasta el 3 de junio de 2011.

*Cuarto.* Esperar la recepción del correo del FONCA con la clave de participación, y en su caso, el plazo de prevención.

## REGISTRO EN LÍNEA Y CARGA DE ARCHIVOS EN EL SITIO DEL FONCA

5. Las personas que deseen participar en la convocatoria del Programa Artes Aplicadas deberán registrarse en el sistema en línea del FONCA: <http://foncaenlinea.conaculta.gob.mx>. Una vez registrados, seleccionar el apartado "Convocatorias", luego "Convocatorias abiertas" y seleccionar "Artes Aplicadas, Convocatoria 2011". Posteriormente, llenar la solicitud y cargar todos los documentos que se enlistan en el apartado "Documentos", más el material señalado en el apartado "Anexos".

## DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

### Documentos obligatorios

- A. Identificación oficial vigente, en formato JPG o PDF.
- B. Acta de nacimiento, en formato JPG o PDF.
- C. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato JPG o PDF.
- D. Carta de exposición de motivos que deberá incluir una descripción de sus intereses académicos, las justificaciones artísticas y de formación para estudiar la especialidad y los objetivos que pretende alcanzar, en formato JPG, PDF, DOC, DOCX o RTE.

- E. **Título, cédula o acta de examen profesional**, correspondiente que certifique la conclusión del nivel licenciatura, en formato JPG o PDF. En caso de no contar con este documento, se deberá presentar carta original de la institución académica en la que se confirme fecha de celebración del examen profesional antes del 1 de octubre de 2012, en formato JPG o PDF.
- F. **Certificado de calificaciones del grado académico** que respalde haber obtenido el promedio mínimo de 8 en formato JPG o PDF.
- G. **Certificado del idioma francés**. Si el participante tiene conocimientos en lengua francesa, deberá cargar el documento que compruebe el nivel obtenido, en formato JPG o PDF.
- H. **Currículum** en el que se incluya la siguiente información: estudios superiores realizados, actividades profesionales y artísticas desarrolladas, premios, distinciones, publicaciones, entre otros, en formato JPG, PDF, DOC, DOCX o RTF.
- I. **Visado vigente para ingreso a Estados Unidos**, en formato JPG o PDF, o carta compromiso, firmada, para efectuar su trámite, en formato JPG o PDF.

#### Anexos obligatorios

- 6. Los anexos requeridos varían de acuerdo a la disciplina y especialidad en la que se registre el postulante. Si algún anexo fue realizado en una agencia de publicidad, el postulante deberá especificar si fue un trabajo individual o colectivo. Si es posible, anexas carta de la agencia en la que se indique la autoría o actividad del postulante del proyecto, en formato PDF o JPG. Tanto los anexos obligatorios como los opcionales, deberán cargarse en el sitio del FONCA respetando los formatos establecidos.

#### ARTES VISUALES

##### Arte espacio, escultura, fotografía, grabado, ilustración y pintura

- De 15 a 20 fotografías a color (800 x 600 pixeles con una resolución de 72 dpi) en formato JPG, que muestren lo más representativo de su obra, identificadas con título, fecha y técnica.

- Para pintura y escultura se deberán incluir además mínimo 10 y máximo 20 dibujos o bocetos a color (800 x 600 píxeles con una resolución de 72 dpi) en formato JPG que muestren su conocimiento, espontaneidad y habilidad.

## ARQUITECTURA

### Arquitectura de interiores

- De 15 a 20 fotografías a color (800 x 600 píxeles con una resolución de 72 dpi) de maquetas realizadas, en formato JPG, con título del proyecto y la fecha de realización.
- 10 a 15 planos o bocetos de proyectos (800 x 600 píxeles con una resolución de 72 dpi) en formato JPG, con el título del proyecto y la fecha de realización.

## DISEÑO

### Escenografía, gráfico, industrial, muebles, textil y vestuario

- De 10 a 15 fotografías a color (800 x 600 píxeles con una resolución de 72 dpi), de trabajos originales, en formato JPG, que muestren lo más representativo de su obra.
- De 10 a 15 dibujos o bocetos a color (800 x 600 píxeles, con una resolución de 72 dpi) en formato JPG que muestren conocimiento, espontaneidad y habilidad.

## MEDIOS AUDIOVISUALES

### Animación, multimedia y video

De acuerdo a la especialidad, se deberá presentar:

- Material gráfico (mínimo 5 máximo 10 fotografías a color, de 800 x 600 píxeles con una resolución de 72 dpi), en formato JPG.
- Material de audio con una duración máxima de 15 minutos en formato MP3.
- Material audiovisual con duración máxima de 20 minutos en formato FLV, de 500 píxeles a lo largo y que no exceda los 50 mb.

En cualquier formato el material deberá mostrar su conocimiento, espontaneidad y habilidad.

## Anexos opcionales

- Hasta 3 reconocimientos y distinciones artísticas, nacionales o internacionales, en formato JPG o PDF.
  - Hasta 5 reseñas, artículos o notas de prensa sobre su trabajo artístico, en formato JPG o PDF.
  - Enlaces a páginas electrónicas personales y publicaciones en línea especificados en el proyecto.
7. Los documentos y anexos se pueden cargar en una o varias sesiones en el sitio del FONCA, respetando los plazos especificados en el numeral anterior.
  8. Cuando el postulante concluya el proceso de carga, activando la opción correspondiente, el sistema no le permitirá modificar o aumentar archivos y le enviará un correo electrónico indicándole que concluyó el proceso de carga y el estado de su postulación:
    - a) **Si está completa:** el aviso indicará la clave de participación y el estado de entrega de la documentación y materiales anexos.
    - a) **Si está incompleta:** el aviso indicará que la postulación se registró "incompleta" y señalará el material faltante, así como el plazo de prevención para cargarlo, según lo estipula el primer párrafo del Artículo 17-A de la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo**. Si al término de este plazo no se cumple con lo requerido en las **Bases Generales de Participación**, el FONCA dará de baja la postulación.
  9. Para tener derecho al plazo de prevención, además del formato de solicitud en línea debidamente contestado, la postulación deberá contener por lo menos los documentos señalados del inciso A al inciso I, del apartado **Documentación obligatoria**.
  10. Los postulantes se comprometerán a revisar periódicamente la cuenta de correo electrónico registrada en su solicitud, ya que a partir de la fecha del aviso dispondrán de 5 días hábiles para regularizarse en una sola ocasión.
  11. El FONCA no se hará responsable por los archivos que estén incompletos, no cumplan con los tiempos y carac-

terísticas señaladas, o que por problemas técnicos no se puedan leer o reproducir bajo condiciones normales.

12. Los postulantes que no cuenten con los recursos tecnológicos para cumplir el proceso de registro en línea deberán enviar un correo electrónico a [ccarbajal@conaculta.gob.mx](mailto:ccarbajal@conaculta.gob.mx) o [kolvera@conaculta.gob.mx](mailto:kolvera@conaculta.gob.mx), o comunicarse al teléfono (55) 41 55 07 30, extensiones 7023 y 7060.
13. Las postulaciones que se carguen con documentación o materiales alterados o falsos serán desechadas. El o los responsables de dicho ilícito no podrán volver a participar en ninguna convocatoria del FONCA. Los documentos serán enviados a la Dirección General Jurídica del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para que se tomen las medidas pertinentes.
14. Bajo ninguna circunstancia se concederán prórrogas.

## RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES

15. No podrán participar quienes en ocasiones anteriores hayan sido beneficiarios del Programa Artes Aplicadas en cualquiera de sus emisiones.
16. Sólo se podrá participar en una disciplina artística y en una especialidad.
17. Los artistas que actualmente gocen de una beca o apoyo dentro de cualquier programa del FONCA, con excepción del Programa Artes Aplicadas, podrán postular siempre y cuando cumplan con los compromisos adquiridos con otros programas a más tardar en diciembre de 2011. De resultar seleccionados, no podrán participar en ninguna otra convocatoria del FONCA en 2012.
18. No podrán participar los servidores públicos de mandos medios y superiores de la Secretaría de Educación Pública y sus órganos administrativos desconcentrados, ni los servidores públicos de mandos medios y superiores de los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal y Fideicomisos Públicos.
19. No se tomarán en cuenta las solicitudes de los beneficiarios, proveedores de servicios ni coinversionistas de los programas del FONCA que no hayan cumplido totalmente con los compromisos adquiridos en los plazos

estipulados en sus convenios. Quienes se encuentren en esta situación, deberán entregar el informe y el material probatorio correspondiente y esperar el plazo que estipule la institución para volver a postular en cualquier convocatoria del FONCA.

20. Se podrá participar simultáneamente en una o más convocatorias del FONCA, siempre y cuando se manifieste por escrito en las solicitudes respectivas y bajo el entendido que sólo podrá obtenerse el beneficio de la primera en que resulten seleccionados.

## PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

21. El FONCA cuenta con Comisiones de Selección y Tutorías. Las Comisiones de Selección son las que tienen bajo su responsabilidad las fases técnica y resolutive de los procedimientos de evaluación y selección de las postulaciones. Los Tutores son quienes llevan a cabo el seguimiento de las actividades artísticas y de los proyectos beneficiados. Los Tutores del FONCA podrán postular en cualquier convocatoria de esta institución, observando las particularidades y restricciones de cada programa.
22. Para evaluar las propuestas registradas en esta convocatoria, el FONCA conformará una Comisión de Selección integrada por especialistas en cada disciplina, que será renovada cada 2 años y que preseleccionará hasta 6 postulaciones que serán enviadas a la ENSAD para la selección de hasta 2 becarios.
23. No podrán participar en estos procedimientos los servidores públicos que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 fracciones XI, XII, XIV y XXII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como cualquier otra legislación aplicable en la materia, tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
24. Para evaluar las propuestas y preseleccionar hasta 6 postulaciones, la Comisión de Selección se regirá por el Código de Ética del FONCA, que puede consultarse en el sitio electrónico <http://fonca.conaculta.gob.mx>, o solicitarse en la sede de las oficinas de la institución. La ENSAD será la instancia que elija a los ganadores.
25. Al cierre de la convocatoria los procedimientos de evaluación y preselección de las propuestas se llevará a cabo en tres fases:

## A) PRIMERA FASE: ADMINISTRATIVA.

El FONCA realizará una revisión administrativa para verificar que las propuestas inscritas cuenten con la documentación y el material de apoyo requeridos en las presentes **Bases Generales de Participación**, asimismo, si el postulante participa o ha participado en otros programas del FONCA, y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio respectivo.

Los postulantes que no cumplan con los requisitos establecidos serán descalificados automáticamente.

## B) SEGUNDA FASE: TÉCNICA.

La Comisión de Selección efectuará una revisión técnica de las candidaturas para determinar si cumplen con las siguientes condiciones:

- Definición clara de la propuesta académica.
- Currículum que respalde la trayectoria académica y artística del postulante.
- Suficiencia y calidad del material de apoyo que sustente las habilidades artísticas y profesionales de los solicitantes.

Las propuestas que no cumplan con lo anterior, no se considerarán en la siguiente fase.

## C) TERCERA FASE: RESOLUTIVA.

Preselección de hasta 6 postulantes, a cargo de la Comisión de Selección, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La trayectoria académica y artística del solicitante.
  - Trascendencia de su profesionalización en el ámbito artístico y cultural mexicano.
26. Las decisiones tomadas en la Tercera Fase Resolutiva se harán constar en la Minuta correspondiente y tendrán carácter inapelable. Estos resultados se enviarán a la ENSAD para la elección de los ganadores.
27. Si los postulantes consideran que se incurrió en alguna omisión o incumplimiento de las Bases Generales de Participación o del Código de Ética durante el proceso de evaluación, podrán solicitar información aclaratoria. Para

tal efecto, deberán dirigir, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la publicación de resultados, un escrito al Secretario Ejecutivo del FONCA, quien emitirá su respuesta en un lapso máximo de 10 días hábiles.

## RESULTADOS Y CONDICIONES DE LAS BECAS

28. Los resultados de la selección realizada por la ENSAD se darán a conocer el **2 de diciembre de 2011** en el sitio electrónico <http://fonca.conaculta.gob.mx> y se publicarán en un periódico de circulación nacional.
29. Se otorgarán hasta 2 becas para estudiar la especialidad de Artes Aplicadas en la ENSAD (París, Francia), con una duración de **10 meses: de octubre de 2012 a julio de 2013. Estas fechas son inamovibles.**
30. El FONCA proporcionará al beneficiario:
  - **Boleto de avión**, con escalas en caso necesario
  - La cantidad de **\$10,000 dólares estadounidenses, al tipo de cambio oficial**, en remesas trimestrales (iniciando en octubre de 2011 con un depósito de \$4,000 dólares estadounidenses) para cubrir los gastos de hospedaje, alimentación y compra de materiales durante los 10 meses de su estancia en París.

La ENSAD, bajo el auspicio del Ministerio de Cultura y Comunicación de Francia, otorgará al beneficiario la **matrícula que cubre la inscripción y colegiatura.**

La Embajada de Francia en México otorgará **la visa y media beca** para cursar estudios de lengua francesa en el Instituto Francés de América Latina (IFAL) durante 2012.

31. El FONCA y las instituciones francesas participantes no otorgarán recursos ni apoyarán con trámites consulares para acompañantes.
32. A los beneficiarios de este programa que no firmen su convenio en un lapso máximo de **45 días hábiles**, contados a partir de la publicación de los resultados, se les cancelará la beca y no podrán participar en las convocatorias del FONCA por un año a partir de la notificación de cancelación.
33. Los beneficiarios de este programa que declinen a la beca serán sancionados, por lo que no podrán participar en las convocatorias del FONCA por 3 años, contados a partir de la fecha de declinación.

34. Quienes resulten seleccionados deberán presentar informes trimestrales de las actividades académicas realizadas, con base en el formato correspondiente. Será cancelado el apoyo trimestral del becario que no entregue los informes correspondientes.
35. Los postulantes que resulten seleccionados deberán cumplir con lo establecido en el Programa de Retribución Social del FONCA, que puede ser consultado en el apartado "Programa de Retribución Social" de las presentes Bases Generales de Participación, o en la página electrónica <http://fonca.conaculta.gob.mx>. Este compromiso quedará establecido en el convenio correspondiente y su incumplimiento será motivo de rechazo fundado de las solicitudes de apoyo que el postulante presente al FONCA en ocasiones futuras.
36. Con el propósito de promover su quehacer artístico y brindar apoyo a la sociedad en casos de contingencia ambiental, sanitaria y otras, el FONCA podrá solicitar al beneficiario, sin fines de lucro, su participación directa en actividades culturales y artísticas, así como su autorización expresa para la reproducción parcial en medios impresos, digitales o electrónicos de la obra producida con el apoyo otorgado por el FONCA. Estas actividades serán consideradas como Retribución Social.

## PROGRAMA DE RETRIBUCIÓN SOCIAL

37. Se entenderá por Retribución Social la actividad o servicio cultural que los beneficiarios del FONCA deberán realizar en beneficio de la sociedad, de manera obligatoria y gratuita.

El Programa de Retribución Social del FONCA no tiene fines de lucro, es parte fundamental del fortalecimiento de la cultura en nuestro país y del desarrollo de la sociedad.

38. Una vez publicados los resultados de las convocatorias del FONCA, los beneficiarios deberán considerar lo establecido en este Programa de Retribución Social.
39. Para la firma del convenio será requisito indispensable entregar el Formato de Retribución Social correspondiente, debidamente contestado y firmado. El formato podrá obtenerse en la página electrónica <http://fonca.conaculta.gob.mx>.

40. El beneficiario elegirá una forma de retribución a partir del esquema sugerido por el FONCA en el Programa de Retribución Social. En caso de que presente una propuesta distinta, ésta será revisada y eventualmente aprobada por el Comité de Retribución.
41. El beneficiario del Programa Artes Aplicadas deberá realizar las actividades de retribución en un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la conclusión del grado académico o del año escolar apoyado, en caso de que la beca no sea renovada.
42. Las actividades propuestas para el Programa de Retribución Social se podrán desarrollar a nivel regional, municipal o estatal, a través del Programa Creadores en los Estados y de las distintas instancias del CONACULTA.
43. Los beneficiarios que radiquen en el extranjero podrán realizar su retribución social fuera del territorio nacional mediante las opciones que el FONCA sugiera, tomando en consideración que la población objeto de la retribución deberá ser mexicana.
44. Las actividades que el beneficiario realice a solicitud expresa del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes serán consideradas como actividades de Retribución Social, incluyendo las que se realicen en caso de contingencia ambiental, sanitaria y otras.
45. Las bases generales del Programa de Retribución Social, el esquema de retribución y el formato correspondiente pueden ser consultados en <http://fonca.conaculta.gob.mx> o en las oficinas del FONCA.

## INFORMACIÓN GENERAL

46. Los postulantes podrán obtener el formato de solicitud y las **Bases Generales de Participación** a través del sitio electrónico: <http://fonca.conaculta.gob.mx>, o ser solicitadas a esta institución para su envío, anexando un sobre tamaño carta con su nombre, dirección y las estampillas postales necesarias. Asimismo, pueden obtenerse en los consejos, institutos o secretarías de cultura de cada entidad federativa.
47. Para mayor información, el interesado podrá comunicarse al teléfono (55) 41 55 07 30, extensiones 7023 y 7060, o

enviar un correo electrónico a ccarbajal@conaculta.gob.mx o kolvera@conaculta.gob.mx.

48. El 16 de enero de 2012 el FONCA borrará del sistema de registro los documentos y anexos que hayan subido los postulantes no ganadores, excepto la CURP y la identificación oficial, de manera que el interesado las pueda utilizar en convocatorias subsiguientes.
49. Al llenar su solicitud en línea, los postulantes aceptan participar conforme a lo establecido en estas Bases Generales de Participación.
50. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Artes del FONCA.

México, D.F., a 8 de abril de 2011

### III. INFORMACIÓN SOBRE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTES DECORATIVAS (ENSAD).

La Escuela Nacional Superior de Artes Decorativas tiene su origen en L'École Royale Gratuite fundada por Jean-Jacques Bachelier en 1766, con el objetivo de desarrollar las profesiones relacionadas con las artes para aumentar así la calidad de productos de la industria. A través del aprendizaje riguroso y exigente del dibujo, la escuela logró la asociación entre profesión y cultura, inteligencia y sensibilidad, formando artistas creadores de entre los mejores artesanos. Por más de 2 siglos, la escuela ha formado generaciones de creadores: pintores, escultores, arquitectos, así como decoradores y diseñadores, además de cineastas, videoastas, escenógrafos y creadores multimedia.

La misión de la escuela se transformó con el tiempo. Después de haber sido llamada de diversas maneras, en 1877 adquirió el nombre que hasta ahora tiene: École Nationale Supérieure Des Arts Décoratifs (ENSAD). A partir de los años treinta, la escuela se abrió a nuevos sectores, en particular al de las artes gráficas. Después de la guerra, la enseñanza se concentró en la arquitectura interior, impulsada por Léon Moussinac. En 1962, Jacques Adnet invitó a Roger Tallon para crear un curso llamado "Estética industrial", primera especialización de este tipo en Francia y, en 1966, Jean Widmer generó el llamado "grafismo" que modificó las artes gráficas. En las décadas de los años setenta y ochenta, bajo la dirección de Michel Tourlière, se desarrollaron otras disciplinas: vestido, textil, fotografía, video, mobiliario e informática.

Institución pública dependiente del Ministerio de Cultura y Comunicación, la ENSAD tiene como misión la formación artística, científica y técnica de creadores capaces de concebir, promover y desarrollar todas las producciones en el ámbito de las artes decorativas.



## IV. INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO EN LÍNEA

1. Ingresar al sistema en línea del FONCA:  
<http://foncaenlinea.conaculta.gob.mx>
2. Iniciar sesión
  - Si el postulante ya se ha registrado previamente en cualquiera de los programas del FONCA y cuenta con un nombre de usuario y contraseña, iniciar sesión, verificar sus datos personales y actualizarlos si es necesario (dirección, teléfonos, correo electrónico, RFC, CURP, etcétera).
  - Si el postulante no se ha registrado previamente en ningún programa del FONCA, dar clic en "Regístrate aquí" y proporcionar todos los datos que el sistema indica.
3. Seleccionar el apartado "Convocatorias", luego "Convocatorias abiertas" y posteriormente la solicitud del Programa de **Artes Aplicadas** y llenar todos los campos que el sistema solicita.
4. Para mayor información, el interesado podrá enviar un correo electrónico a [ccarbajal@conaculta.gob.mx](mailto:ccarbajal@conaculta.gob.mx)



## V. MARCO LEGAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

**Trámite del servicio:** Solicitud de Participación al Programa Artes Aplicada 2011.

**Datos del responsable del trámite para consultas:** 41 55 07 30 extensiones 7023 y 7060 ó 41 55 07 35. O escribir al correo electrónico: ccarbajal@conaculta.gob.mx o kolvera@conaculta.gob.mx

### MARCO LEGAL

- Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (D.O.F. 7 de diciembre de 1988).
- Contrato de Mandato que crea el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes con fecha 1 de marzo de 1989.
- Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Mandato del 13 de julio de 2006 y sus Reglas de Operación vigentes.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2011

### QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS:

*Órgano Interno de Control:* Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Av. Reforma núm. 175-15º piso, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500. México, D.F. Tels. 41550430 y 41550444

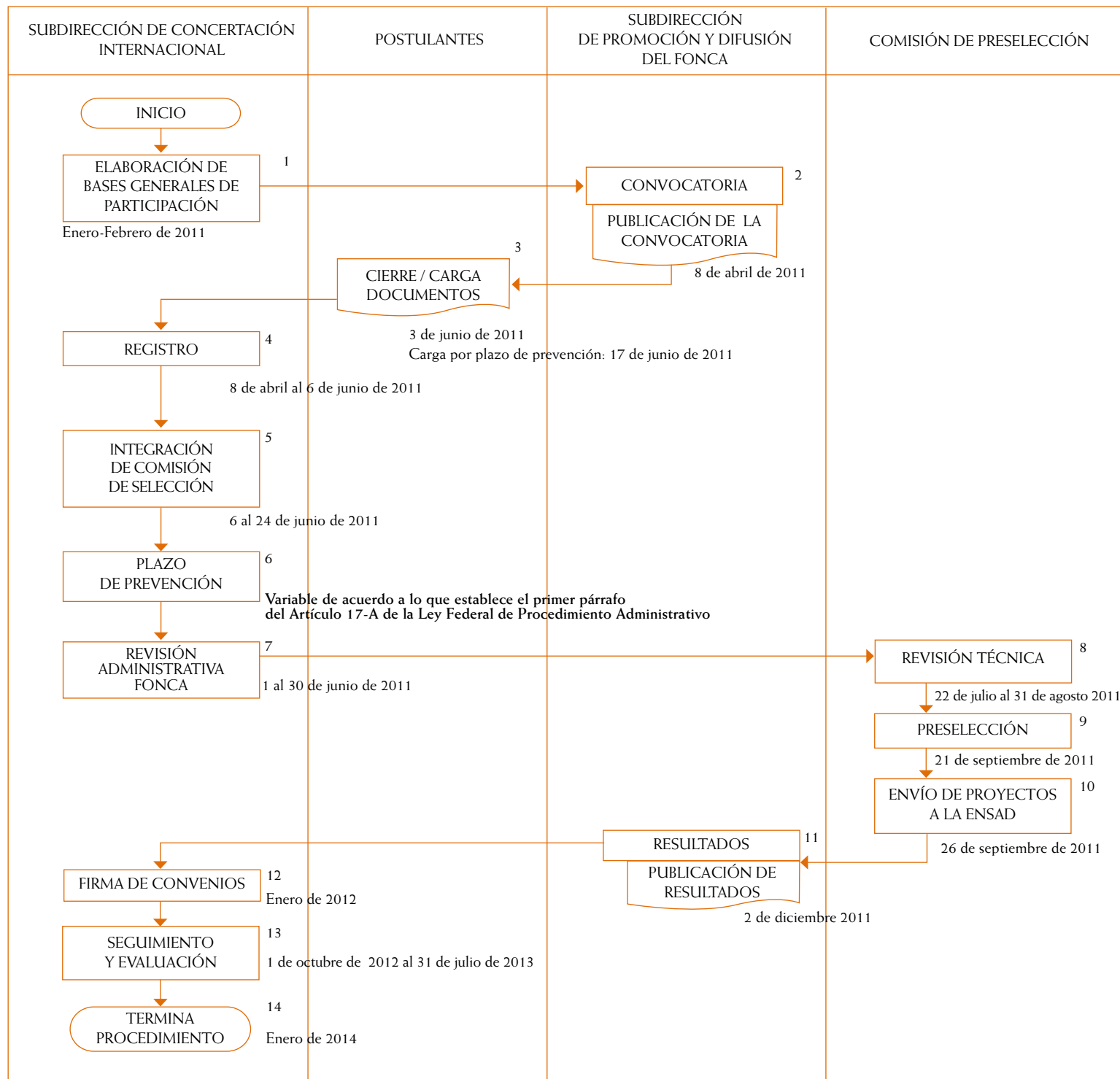
*Centro de Contacto con la Ciudadanía (antes SACTEL):* a los teléfonos 20 00 30 00 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 112 05 84 y 01 800 386 24 66, o desde Estados Unidos y Canadá al 1 800 475 23 93. O bien, al correo electrónico [contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx)

*Sistema de Atención Telefónica de la Secretaría de Educación Pública:* en el Distrito Federal y área metropolitana al 36017599; del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 2886688. Para sugerencias o comentarios al correo electrónico [telsep@sep.gob.mx](mailto:telsep@sep.gob.mx)

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*



## VI. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA ARTES APLICADAS 2011





Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



**Vivir Mejor**



**FONCA**

*Fomentando la cultura construimos  
un México más fuerte*

[www.gobiernofederal.gob.mx](http://www.gobiernofederal.gob.mx)  
[www.conaculta.gob.mx](http://www.conaculta.gob.mx)

**GOBIERNO  
FEDERAL**

**CONACULTA**

